



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se agregan a las diligencias para los fines legales pertinentes, la certificación de entrega y la copia cotejada de la comunicación expedida el 6 de noviembre de 2021 por la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO, sobre la entrega y recepción de la citación de notificación personal a MIREYA SALCEDO GARZÓN y a GLORIA TERESA SALCEDO GARZÓN.

Por otra parte, se reconoce personería al abogado ISIDRO CASTRO ORJUELA, como apoderado de GLORIA TERESA SALCEDO GARZÓN, en los términos del poder conferido.

Por último, se acepta la revocatoria del poder conferido por FLORALBA, BRICEIDA y ANA SIXTA SALCEDO GARZON al doctor RUBEN DARIO VANEGAS VANEGAS, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_43_DEL
DIA DE HOY, _19-11-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85adf710b208706433d4a7a8c50cff0c6de60b1ee50113ebbc99bb33abb6810f**

Documento generado en 18/11/2021 03:17:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>